

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Paulino Gerardo Manríquez Barros.

ALGARROBO, 1 5 FEB 2018

DECRETO Nº 1 0 9 3

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo Nº 190 de Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 13.12.2017.
- Decreto Alcaldicio Nº 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.
- 7. Certificado Nº 78 de Disponibilidad Presupuestaria Programas Municipales.
- 8. Contrato suscrito con fecha 13 de febrero 2018, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo y Don Paulino Gerardo Manríquez Barros.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el artículo 4° de la Ley N° 18.883 señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Del mismo modo se podrá contratar, sobre la base de honorarios, a extranjeros que posean título correspondiente a la especialidad que se requiera. Además, se podrá contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.
- Oficio N° 08 de fecha 12 de febrero 2018 enviado por el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente Sr. Marcelo Inostroza Rivera, al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo Don José Luis Yáñez Maldonado.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Paulino Gerardo Manríquez Barros**, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, de profesión Licenciado en Ciencias de la Agricultura, Agrónomo, con domicilio en

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 13 de febrero 2018 hasta el 31 de Julio 2018, por el valor total de \$ 665.500.- (seiscientos sesenta y cinco mil quinientos pesos), impuesto incluido, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por Medio Ambiente.

II. El gasto que genere el presente contrato se imputará al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal vigente.

Municipal vigente.

Municipal vigente.

Municipal vigente.

PAULINA MOY ANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos.

- Archivo

1

PAULINA MOY ANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

1

ACHE

REGISTRESE en Contratoria Beneral de la República,

PAULINA MOY ANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

ACHE

REGISTRESE en Contratoria Beneral de la República,

PAULINA MOY ANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

ACHE

REGISTRESE en Contratoria Beneral de la República,

PAULINA MOY ANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

ACHE

REGISTRESE en Contratoria Beneral de la República,

PAULINA MOY ANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

ACHE

REGISTRESE en Contratoria Beneral de la República,

PAULINA MOY ANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

ACHE

REGISTRESE en Contratoria Beneral de la República,

PAULINA MOY ANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

ACHE

REGISTRESE en Contratoria Beneral de la República,

PAULINA MOY ANO MEJIAS

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

UNIDAD DE CONTROL

ACHE

REGISTRESE en Contratoria Beneral de la República,

DEPTIO DE CONTROL

ACHE

REGISTRESE PROPIRE DE CONTROL

ALGARDOR

OBSERVACIÓN Nº